Gestión de SILICIE con Bacosoft LEX

1. Introducción

SILICIE modifica totalmente la forma de llevar la contabilidad de impuestos especiales. Los libros que se utilizaban hasta ahora y las declaraciones de operaciones (modelos 553, 555, 556, 557 y 558) se sustituyen por el **suministro de asientos de operaciones**. Aunque los cambios son muchos, hemos hecho un gran esfuerzo para que la repercusión en los usuarios de Bacosoft LEX sea mínima. En este sentido, la manera de trabajar con Bacosoft LEX continua siendo la misma que hasta ahora y se ha añadido un nuevo módulo para la gestión de SILICIE.

A continuación explicamos la manera de gestionar SILICIE con Bacosoft LEX. Para hacer más ameno el documento lo hemos organizando en forma de "*preguntas frecuentes"* tratando de dar respuesta a las cuestiones que nos habéis planteado durante las últimas semanas.

2. Preguntas frecuentes

¿Qué se entiende por sistema contable interno?

El sistema contable interno lo configuran todas las aplicaciones o programas informáticos del establecimiento. El programa informático de facturación o el de báscula forman parte del sistema contable interno. En este sentido, Bacosoft LEX recogerá la información de estos programas, generará los asientos y los suministrará a la Agencia Tributaria.

El traspaso de información hacia Bacosoft LEX se hará mediante la importación de ficheros en Excel. Con los programas de facturación que hay integración no será necesario la importación con un Excel.

¿Qué he de hacer para llevar SILICIE con Bacosoft LEX?

Solicitar a la Agencia Tributaria antes del 31/12/19 que se quiere llevar la la contabilidad de impuestos especiales a partir del sistema contable interno.

Instrucciones para solicitar llevar la contabilidad de impuestos especiales a partir del sistema contable propio

Realizar el apoderamiento para las gestiones SILICIE. Los establecimientos que tienen introducido su certificado electrónico en Bacosoft no es necesario que hagan este trámite.

Instrucciones para el apoderamiento de gestiones SILICIE

¿Cómo he de trabajar con Bacosoft LEX a partir de enero de 2020?

Hemos desarrollado un nuevo módulo para la gestión de SILICIE. Este módulo se activará automáticamente a todos los usuarios a partir del 1 de enero de 2020.



Desde este módulo podréis gestionar las operaciones relacionadas con la generación y suministro de asientos. La forma de trabajar con Bacosoft LEX será:

1 Registrar las operaciones
2 Generar internamente los asientos
3. Revisar los asientos (opcional)
4. Suministrar los asientos a la Agencia Tributaria

Las operaciones en la aplicación se registran de la misma manera que hasta ahora, es decir no ha cambiado la forma de introducir las entradas, trasiegos, embotellados, salidas, etc.

Para facilitar la comprensión hemos hecho un vídeo explicativo que muestra con ejemplos el funcionamiento del nuevo módulo SILICIE. Antes de ver el vídeo os recomendamos acabar de leer ese documento para tener una idea más clara de todos los conceptos.

>> Vídeo suministro de asientos para SILICIE en fábricas de cerveza <<

>> Vídeo suministro de asientos para SILICIE en el resto de establecimientos <<

¿Qué muestra la pantalla *Asientos* del módulo SILICIE?

Esta pantalla muestra los asientos. No hay que hacer nada en ella pero hemos querido incluirla para que el usuario pueda ver los asientos y su contenido. Cada asiento se identifica con un código y corresponde con una fila. Hay operaciones que generan más de un asiento. Por ejemplo, un embotellado genera dos asientos: el de consumo de la partida a granel y el de obtención del embotellado. La columna "**Estado**" indica el estado del asiento. Puede tomar los valores Pendiente, Suministrado, Rechazado o Anulado.

- Pendiente: asiento que se ha generado en Bacosoft LEX pero que todavía no se ha suministrado a la AEAT.
- Suministrado: asiento que ha sido suministrado a la AEAT.
- Rechazado: asiento que se ha intentado generar o suministrar y que por algún motivo se ha rechazado. En estos casos la aplicación muestra un aviso con las causa de rechazo.
- Anulado: asiento que se ha anulado por el usuario.

¿Qué diferencia hay entre *Generar asientos* y *Suministrar asientos*?

La opción ***Generar asientos*** genera **internamente** los asientos. **No los envía a la Agencia Tributaria**. En el momento de generar el asiento la aplicación efectúa validaciones. Si falta información o la información registrada es incorrecta muestra un aviso con la causa de rechazo. En este caso, el asiento quedará con estado ***Rechazado***.

La opción ***Suministrar asientos*** suministra los asientos. Es decir, cuando se pulsa ***Suministrar asientos*** se efectúa la transferencia electrónica desde Bacosoft LEX al servidor de la Agencia Tributaria. Si el suministro se ha hecho correctamente muestra el mensaje *"El suministro de asientos a SILICIE se ha realizado con éxito"*.

¿Qué plazo tengo para registrar y suministrar los asientos?

Cuando se opta por llevar la contabilidad a partir del sistema contable interno la normativa establece dos plazos:

Plazo de registro: es el plazo para registrar las operaciones en el sistema contable interno. Como norma son 24 horas hábiles tras realizar la operación.

Plazo de suministro: es el plazo para suministrar a la Agencia Tributaria los asientos registrados previamente en el sistema contable interno. El plazo permitido depende de cada tipo de establecimiento. Por ejemplo, en el caso de vivo y bebidas fermentadas con producción superior a 100.000 litros, el plazo de suministro es hasta el último día hábil del mes siguiente a aquel en el que se realice la operación.

¿Qué es el periodo transitorio?

La Orden que regula el SILICIE fija que los asientos del primer semestre de 2020 podrán suministrarse entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. Los establecimientos que se acojan a este periodo transitorio tienen la obligación de continuar presentando durante el primer y segundo trimestre de 2020 la declaración de operaciones (553, 556, 557 o 558) y los libros de impuestos especiales como hasta ahora. A partir del tercer trimestre de 2020 desaparece la obligación.

¿Me interesa acogerme al periodo transitorio?

Es una decisión de cada establecimiento. La ventaja de acogerse al periodo transitorio es que la bodega puede empezar a trabajar con SILICIE sin tener que suministrar los asientos hasta el 1 de julio. De esta forma todas las correcciones o modificaciones que se hagan en los asientos no pasarán a la Agencia Tributaria. Como contrapartida, se han de continuar presentando la declaración de operaciones y los libros como hasta ahora. Si bien es cierto, el trabajo adicional que representa esto es poco porque Bacosoft LEX seguirá generando esta información.